



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

*Adolfo Menéndez Samará*

### CONTENIDO

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario  
de fecha 06 de febrero de 2019

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del  
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la  
solicitud de autorización del pago de las catorcenas 26 y 30  
del año 2017, con recurso proveniente del subsidio ordinario  
(estatal y federal) del ejercicio fiscal 2018

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la  
solicitud de autorización de pago de la catorcena 26 del año  
2018, con recursos provenientes del subsidio ordinario (estatal  
y federal) del ejercicio 2019

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto  
de la solicitud de autorización de los pagos realizados  
correspondientes a gastos del ejercicio 2019, erogados previa  
autorización del Presupuesto 2019

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de  
la solicitud de autorización de la aplicación de recursos  
provenientes del Subsidio Federal Ordinario 2019 únicamente  
para el capítulo 1000 (servicios personales)

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto  
de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos  
provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019 para gastos  
de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y 4000  
(jubilaciones y pensiones)

Acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de  
austeridad y racionalidad de los recursos en la  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

#### DIRECTORIO

##### DIRECTORA

Mtra. Fabiola Álvarez Velasco  
Secretaria General

##### FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

**NÚMERO 108**

**AÑO XXIV**

**07 DE MAYO DE 2019**

La circulación de este órgano  
oficial fue aprobada el día  
9 de febrero de 1995  
en sesión ordinaria del  
Consejo Universitario

*Por una humanidad culta*

Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209  
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

---

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019

Siendo las 16:00 horas del día 6 de febrero de 2019, en el auditorio de la Biblioteca Central Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Académicos, Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

### Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de fecha 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2018.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización del pago de las catorcenas 26 y 30 del año 2017, con recurso proveniente del subsidio ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2018.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de pago de la catorcena 26 del año 2018, con recursos provenientes del subsidio ordinario (estatal y federal) del ejercicio 2019.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de los pagos realiza-

dos correspondientes a gastos del ejercicio 2019, erogados previa autorización del Presupuesto 2019.

9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Federal Ordinario 2019 únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales)

10. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y 4000 (jubilaciones y pensiones).

11. Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

12. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Lic. Jorge Arturo García Rubí, que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día en el que se contempla el pase de lista. Con 135 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Asimismo, solicita autorización al Pleno para que ingrese al recinto la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, a fin de que sirva de apoyo en los temas a tratar en el orden del día. Solicitud que **se aprueba por unanimidad de votos**.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación la Lic. Margarita Rodríguez Olivares, Consejera Académica suplente de la Facultad de Estudios Sociales; Dra. Gabriela Hinojosa Palafox, Consejera Directora del Centro de Investigación en Ciencias; Ricardo Miranda

---

Blancas, Consejero alumno del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Dr. Raúl Arredondo Peter, Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Antonio Román Rodríguez.- Consejero alumno de la Facultad de Enfermería; Ángel Javier Luna Jaimes, Consejero alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Tlaltizapan. Lic. Yasmín Contreras Sánchez, Consejera Universitaria de la Escuela de Estudios Superiores de Axochiapan. Al finalizar la presentación la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del Orden del Día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de fecha 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, al respecto el Dr. Ismael León Rivera, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigaciones Químicas (CIQ), hace una observaciones respecto a los puntos 8 y 9 del acta de fecha 14 de diciembre de 2018, y refiere que estos acuerdos no le fueron enviados en su momento., por lo que el Presidente del Consejo instruye a la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo que le sean enviados al Consejero para su análisis. Acto seguido y al no haber más intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno las actas de las sesiones de fecha 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, mismas que se aprueban por mayoría. Por otro lado el Dr. José Mario Ordoñez Palacios, hace uso de la palabra, y solicita se hagan unas precisiones a el acta de fecha 9 de noviembre de 2018, misma que ya fue aprobada en la sesión anterior pero que aun no ha sido publicada, y para efectos de realizar los trámites de registro debidamente ante la Dirección General de Profesiones, es necesario corregir la redacción de dos de los puntos presentados en dicha acta, los cuales son los siguientes: *se presentó la propuesta de modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Estu-*

*dios Superiores, y debe quedar asentado en acta: Se cancela el programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, para impartir el programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2018 de la Facultad de Enfermería, a partir de las generaciones: agosto 2016, enero 2017, agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes, de igual manera se presentó la propuesta de modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Estudios Superiores, debiendo quedar asentado en el acta: Se cancela el programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan, para impartir el programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2018 de la Facultad de Enfermería, a partir de las generaciones: agosto 2016, agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes. Al finalizar las precisiones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud planteada, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.*

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO CINCO** del Orden del Día, en el que se contempla la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Atlalahuacan, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone: *Ciudad Universitaria a treinta de enero del dos mil diecinueve, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracciones VI y VII, 19 fracciones I, IX y 28 fracción III de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 44 fracción II, 49 del Estatuto Universitario, en respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización del Presupuesto del ejercicio fiscal 2019, conforme a*

---

lo siguiente: Antecedentes, a la fecha existen factores que no permiten contar con un presupuesto definitivo; como son las revisiones salariales y contractuales de los contratos colectivos de trabajo entre la UAEM y los organismos gremiales reconocidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se está a la espera de la aprobación del Presupuesto Estatal del ejercicio fiscal 2019 que nos permitirá tener un incremento al monto histórico ya asignado (presupuesto 2018). Cabe destacar el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, está llevando diversas gestiones en busca de recursos extraordinarios adicionales e indispensables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio. Alcance y Metodología. Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología. Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 para el ejercicio fiscal de 2019, cuya cláusula segunda establece que la SEP otorgará a la Universidad por conducto de la Secretaría de Hacienda la cantidad de \$1,230,606,659.00 (mil doscientos treinta millones, seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Por su parte, el ejecutivo estatal realizará la aportación de \$569,802,000.00 (quinientos sesenta y nueve millones, ochocientos dos mil pesos 00/100 M.N.). Ambas aportaciones suman la cantidad total de \$1,800'408,659.00 (mil ochocientos millones, cuatrocientos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), tal y como se aprecia en la cláusula primer del referido anexo. Resultados. Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: PRIMERO.- El monto actual del presupuesto asignado a la UAEM resulta insuficiente para llevar a cabo la operatividad de la misma, hasta el cierre del ejercicio. SEGUNDO.- Cabe mencionar que existen adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por la cantidad de \$380'756,872.00 (trescientos ochenta millones,

setecientos cincuenta y seis mil, ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) TERCERO.- Derivado del monto del presupuesto asignado con el que actualmente se cuenta, este es insuficiente para el pago total de las prestaciones contractuales, por la cantidad de \$468'482,023.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y dos mil veintitrés pesos 00/100 M.N.) CONCLUSIONES. Por lo anterior esta Comisión de Hacienda dictamina: con la plena conciencia y responsabilidad de la atribución que las legislaciones Universitarias nos han conferido, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, es necesario sea aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que permita a nuestra institución ejercer el presupuesto para la funcionalidad y operatividad de la misma. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen para la autorización del Presupuesto del ejercicio fiscal 2019, por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente, Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo comenta que actualmente el presupuesto del subsidio estatal, todavía está en discusión en el Congreso del Estado, en manos del Legislativo y se espera que en estos días ya quede aprobado, y lo que se hará en este caso es que mediante un adendum se modifique el monto correspondiente al Subsidio Ordinario Estatal, pero el Subsidio Federal ya queda como viene en el dictamen, se conserva el mismo que el año pasado con una promesa del Presidente de la República que en una reunión de la ANUIES comentó que mantendría el mismo presupuesto que el año pasado, más el índice inflacionario. Por cuanto al Subsidio Ordinario Estatal, con el fin de no retrasar más el presupuesto de este año, se está considerando el mismo presupuesto de hace un año, que es lo mismo que está haciendo el Gobierno estatal, está operando con el mismo presupuesto 2018, mientras se aprueba el Subsidio 2019 de tal manera que, una vez que esté aprobado quedaría con Subsidio 2018 el Estatal y el Federal 2019, ya como lo enviaron a la Universidad. Los Consejeros Académicos comentan que en su sesión pasada aprobaron un pronunciamiento por parte del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos y so-

---

licita al Dr. Miguel Ángel Cuevas Olascoaga, de lectura en su calidad de Presidente del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, ya en uso de la palabra inicia: *Cuernavaca, Morelos 5 de febrero de 2019, Pronunciamiento, los integrantes del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos (CCUA) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), participantes en la sesión extraordinaria del 5 de febrero de 2019, se dieron cita para analizar conjuntamente con las autoridades universitarias convocantes, los puntos que se revisarán en el consejo Universitario del próximo día 6 de febrero de 2019. Una vez aprobado el orden del día de este colegio, se fueron abordando sucesivamente los puntos a tratar, hasta llegar al punto cinco relativo al presupuesto 2019 de la UAEM que presenta la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario. En atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera en vigor, aplicable a entidades que reciben recursos públicos como la UAEM, es requisito que se presente un presupuesto de gastos, sin integrar los datos correspondientes al déficit que arrastra la máxima casa de estudios de Morelos. Es por ellos que en la presentación realizada el día 5 de los corrientes, ese dato se ha suprimido, y explican los integrantes de la H. Comisión de Hacienda de la UAEM que, únicamente se integraron columnas relativas a ingresos y egresos, para dar cuenta de las fuentes de las que provendrían los primeros y los rubros a los que se destinarán los segundos. Respecto a los rubros de ingresos extraordinarios los integrantes de la Comisión de Hacienda señalaron que éstos aún no se encuentran garantizados, sin embargo, al conocer el uso que se dará a los recursos, es necesario plantear la forma en que éstos se garantizarán. Entre las formas posibles de subsanarlos, se mencionan: las negociaciones y gestiones que actualmente realiza la rectoría para contar con recursos propios, la disminución de diversos gastos propios la universidad, así como la propia reingeniería universitaria. derivado del análisis de esta propuesta del presupuesto, se desprende que con las cifras actuales de ingresos garantizados por el subsidio federal y el proyectado histórico del subsidio estatal, es posible solventar el salario de todos los trabajadores universitarios únicamente hasta el mes de septiembre de 2019, por lo que será necesario continuar buscando estrategias de financiamiento alternativas que permitan cubrir las ne-*

*cesidades de la universidad y de los universitarios en su totalidad a lo largo de este año; aun cuando no se tenga todavía el recurso para cubrir salarios de los meses de octubre a diciembre se deberá aprobar el ejercicio fiscal del 2019 en CU, a fin de poder operar en lo general para este año. Por lo que se exhorta a la comunidad a que en la medida de lo posible se solidarice para eficientar el uso de los recursos y mejorar los servicios que se ofrecen sin descuidar la calidad ambiental, la excelencia académica y la seguridad. Comprender la importancia del pago oportuno de los servicios que cubren los estudiantes, considerar en la negociación respectiva de los contratos colectivos de los trabajadores académicos y administrativos sindicalizados la posibilidad de reforzar la viabilidad operativa y de mantener una actitud de austeridad respecto al dispendio innecesario, para conservar nuestra fuente de trabajo. Atentamente por una academia unida, plural, libre y comprometida. Colegio de Consejeros Universitarios Académicos de la UAEM. y concluye la lectura comentando que este pronunciamento tiene la finalidad de dar a conocer a la comunidad universitaria que esta aprobación no se hace de manera irresponsable. al terminar la lectura y las intervenciones de los Consejeros Universitarios, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del Orden del Día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización del pago de las catorce-  
nas 26 y 30 del año 2017, con recurso proveniente del subsidio ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2018. Para lo cual nuevamente solicita hacer uso de la palabra a la a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlalhuacan, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente; quien ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a treinta de enero del dos mil diecinueve, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los

---

artículos 3º, 4º, fracciones III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación. En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización del pago de las catorcenas 26 y 30 del año 2017 con recursos provenientes del Subsidio Ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2018, conforme a lo siguiente: Alcance y metodología. Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de la documentación del pago de nóminas de la catorcena 26, que corresponde al mes de diciembre y de la catorcena 30 correspondiente al pago de la segunda parte del aguinaldo de todo el personal de la UAEM, del ejercicio fiscal de 2017, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2018. Resultado. Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: derivado de la situación financiera en la que se encuentra nuestra Universidad y con la finalidad de no incurrir en una falta ante las autoridades competentes, es necesario que se autorice el pago de manera retroactiva de las catorcenas 26 y 30 del ejercicio fiscal de 2017, las cuales fueron cubiertas con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2018, ya que el presupuesto de 2017 fue insuficiente para cubrir los salarios devengados y prestaciones contractuales. Cabe señalar que como antecedente se tiene el oficio No. 219/16-1506 de fecha 6 de julio de 2016, el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio

fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “ La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad” Conclusión. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: dada la situación financiera que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesaria la autorización del pago de las catorcenas 26 y 30 del ejercicio fiscal de 2017, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2018. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo comenta que se trata de un dictamen que les ayudará a subsanar algunas observaciones de auditoría ya que como recuerdan fue un cierre de año difícil financieramente. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización del pago de las catorcenas 26 y 30 del año 2017, con recurso proveniente del subsidio ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2018, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO SIETE** del Orden del Día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de pago de la catorcena 26 del año 2018, con recursos provenientes del subsidio ordinario (estatal y federal) del ejercicio 2019, y nuevamente solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, para que en su

---

carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a treinta de enero del dos mil diecinueve, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación. En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización del pago de la catorcena 26 del año 2018 con recursos provenientes del Subsidio Ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente: Alcance y metodología. Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de la documentación del pago de nóminas de la catorcena 26, que corresponde al mes de diciembre del ejercicio fiscal de 2018, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019. Resultado. Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: derivado de la situación financiera en la que se encuentra nuestra Universidad y con la finalidad de no incurrir en una falta ante las autoridades competentes, es necesario que se autorice el pago de manera retroactiva de la catorcenas 26 del ejercicio fiscal de 2018, la cual fue cubierta con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019, ya que el presupuesto de 2018 fue insuficiente para cubrir los salarios devengados. Cabe señalar que como

antecedente se tiene el oficio No. 219/16-1506 de fecha 6 de julio de 2016, el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad” Conclusión. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: dada la situación financiera que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesaria la autorización del pago de las catorcenas del ejercicio fiscal de 2018, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura, el Consejero Universitario del CIQ, pregunta a nombre de sus representados, si en este capítulo 1000, se incluyen o se está considerando los estímulos y si se va a mantener la partida para cubrirlos, el Presidente del Consejo comenta que en este capítulo se considera una parte y la otra llega de la DGESU y que en este caso se trata de aprobar el dictamen para evitar ser observados en alguna auditoría, al terminar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de pago de la catorcena 26 del año 2018, con recursos provenientes del subsidio ordinario (estatal y federal) del ejercicio 2019, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como siguiente punto del Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO OCHO** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de

---

Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de los pagos realizados correspondientes a gastos del ejercicio 2019, erogados previa autorización del Presupuesto 2019, por lo que de nueva cuenta solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a treinta de enero del dos mil diecinueve, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación. En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización de los pagos realizados, correspondientes a gastos del ejercicio fiscal 2019, erogados previa autorización del presupuesto 2019, conforme a lo siguiente: Alcance y metodología. Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de las diferentes actividades operativas de la Institución (pago de la primera y segunda catorcena, gastos fijos y gastos variables) que corresponden al mes de enero del ejercicio fiscal de 2019. Resultado. Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: es importante destacar que en el mes de diciembre de 2018 no se presentó al pleno del Consejo Universitario la propuesta del presupuesto 2019 para su aproba-

ción, ya que se consideró prudente esperar a conocer los resultados de las gestiones realizadas por el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de nuestra Institución, ante las diferentes instancias en busca del rescate financiero, a fin de poder contar con las cifras definitivas de los apoyos extraordinarios y del presupuesto a la Universidad, asignados para el ejercicio 2019. Es necesario que se autorice el pago de las erogaciones correspondientes al mes de enero del ejercicio 2019, las cuales ya fueron cubiertas como salarios devengados y gastos de operación fijos y variables con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019. Conclusión. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: dados los motivos expuestos, se recomienda la autorización de los pagos efectuados de salarios devengados y gastos de operación correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal de 2019. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de los pagos realizados correspondientes a gastos del ejercicio 2019, erogados previa autorización del Presupuesto 2019, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo continua con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO NUEVE**, presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Federal Ordinario 2019 únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales), y solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, nuevamente haga uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a veintiocho de enero del dos mil diecinueve, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los

---

artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación. En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Federal Ordinario del ejercicio 2019, únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales), conforme a lo siguiente: Alcance y metodología. Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de la documentación solicitada a la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuestos, sobre la justificación para aplicar la totalidad el Subsidio Ordinario Federal del ejercicio 2019 para el capítulo 1000 (servicios personales). Resultado. Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: derivado del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración 2019 para el apoyo financiero que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión de los registros contables-financiero, y en virtud de que el importe asignado por el Gobierno Federal y estatal es insuficiente para la operatividad de la institución, es necesario destinar estos recursos para el pago de nómina y prestaciones contractuales con los recursos disponibles y de los que ser tuviera un flujo de efectivo constante y seguro. Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se ve en la necesidad de aplicar el total del recurso del Subsidio Ordinario Federal 2019,

únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales). Cabe señalar que como antecedente se tiene el oficio No. 2019/16-1506 de fecha 06 de julio de 2016 el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad”. Conclusión. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesario aplicar el recurso del Subsidio Ordinario Federal del ejercicio fiscal de 2019 para el capítulo 1000 (servicios personales). Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Federal Ordinario 2019 únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales), mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO DIEZ** del Orden del Día, el Presidente del Consejo pone a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y 4000 (jubilaciones y pensiones). Y nuevamente solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de

---

Estudios Superiores de Atlatlahucan, nuevamente haga uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a veintiocho de enero del dos mil diecinueve, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación. En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019, para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones) conforme a lo siguiente: Alcance y metodología. Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de la documentación solicitada a la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuestos, sobre la justificación para aplicar la totalidad el Subsidio Ordinario Estatal Ordinario del ejercicio 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones) Resultado. Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: derivado del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración 2019 para el apoyo financiero que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad

Autónoma del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión de los registros contables-financiero, y en virtud de que el importe asignado por el Gobierno Federal y estatal es insuficiente para la operatividad de la institución, es necesario destinar estos recursos para el pago de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones) con los recursos disponibles y de los que se tuviera un flujo de efectivo constante y seguro. Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se ve en la necesidad de aplicar el total del recurso del Subsidio Ordinario Estatal 2019, en lo antes expuesto. Cabe señalar que como antecedente se tiene el oficio No. 2019/16-1506 de fecha 06 de julio de 2016 el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad”. Conclusión. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesario aplicar el recurso del Subsidio Ordinario Estatal del ejercicio fiscal de 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones). Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización de la aplicación de recursos pro-

---

venientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y 4000 (jubilaciones y pensiones), mismo que **se aprueba por unanimidad**. El Presidente del Consejo agradece todo el trabajo realizado por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO ONCE** del Orden del Día, el Presidente del Consejo presenta el acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual, solicita al Dr. Álvaro Zamudio Lara, Coordinador General de Planeación y Administración de lectura al acuerdo, ya en uso de la palabra expone: C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, P R E S E N T E S, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracciones III, IV y V, 6º fracción V y VI, 7 fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38, 43 y 44 fracción III del Estatuto Universitario, y CONSIDERANDO I.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, actualmente tiene un déficit financiero que asciende a la cantidad de \$1,232,876,793.00 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), situación a que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución. II.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos contempla como directriz implementar medidas de austeridad, entre las que destacan: la reducción de la estructura organizacional, la revisión de la plantilla para hacerla más eficiente integrando áreas afines y la mejora de las funciones sustantivas y adjetivas en general. II.- Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho la Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, en cuya cláusula cuarta asumió el compromiso de incorporar disposiciones generales que permita fortalecer la disciplina financiera institucional observando los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, auste-

ridad, transparencia, control y rendición de cuentas. III.- Que, con miras a dar cumplimiento a lo pactado en el acto jurídico referido en el considerando inmediato anterior y a lo estipulado en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023, se presenta la presente propuesta que contempla una serie de disposiciones que tienen por objetivo redoblar al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios los esfuerzos para ejercer y gestionar con austeridad y racionalidad sus recursos humanos, materiales y financieros que le permitan coadyuvar en la reducción de su déficit financiero, procurando afectar lo menos posible las condiciones para la prestación de sus actividades sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de sus servicios. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: Acuerdo Por el que se establecen las Reglas del Programa de Austeridad y Racionalidad de los Recursos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. PRIMERO. - Las presentes disposiciones con de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas, dependencias académico administrativas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. SEGUNDO. - Es atribución de la Coordinación General de Planeación y Administración brindar la adecuada implementación del presente Acuerdo. Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo, será facultad de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Administración analizarlo y resolverlo. TERCERO. - Las medidas en materia del presente Acuerdo son las siguientes: I. Optimizar los recursos humanos y financieros, a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras organizacionales de las unidades académicas y administrativas. II. Reducción del 10% al pago de los haberes de funcionarios. III. Crear las bases y condiciones de un fondo para atender el rubro pensiones y jubilaciones. IV. La creación de nuevas plazas estará sujeta a la revisión y análisis de pertinencia de la calidad educativa con base en la suficiencia presupuestal. V. La contratación del personal docente por horas, deberá ser por un mínimo de 10 h/s/m. VI. Análisis y revisión bilateral de prestaciones del personal (administrativo y académico), tendiente a su disminución y/o modificación. VII. Reducción en la contratación de

---

personal por honorarios. VIII. Eliminar los gastos de telefonía celular. IX. Restricción en el uso de telefonía local y larga distancia. X. Disminuir gastos de arrendamiento de inmuebles y servicios para la operación de unidades académicas y administrativas. XI. Optimización de los procesos administrativos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación. XII. Disminución de gastos por concepto de viáticos e implementación de tabuladores para todos los niveles. XIII. Disminución de gastos por concepto de adecuación, ampliación o remodelación de oficinas. XIV. Disminución en el gasto de impresiones (gaceta universitaria, invitaciones, trípticos, lonas, entre otros). XV. Para la contratación de servicios de consultoría o asesoría en las unidades académicas o administrativas, se deberá contar con la aprobación de la administración central. XVI. Reducción del servicio de mensajería y paquetería externa. XVII. Restricción en el uso de vehículos oficiales, apegados a los horarios laborales y para uso exclusivo de la universidad. XVIII. No adquisición de automóviles. XIX. Eficientar el consumo de combustible. XX. Realizar campañas para el uso racional del agua y energía eléctrica. XXI. No aperturar, nuevos Programas Educativos a todos los niveles, hasta subsanar el déficit. Transitorios. PRIMERO. -El presente Acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2019. SEGUNDO. -Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”. Atentamente, *Por una humanidad culta*, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitario emiten sus propuestas al respecto, y solicitan que en el punto número V y XXI, se agregue la palabra “preferentemente”. El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos, expresa sus puntos de vista respecto de las reglas de austeridad presentadas, los Consejeros Universitarios, invitan a sumarse al Plan de Austeridad para volver a construir a nuestra Universidad recurriendo a la creatividad y se hace un llamado a la unidad y a la responsabilidad., el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos comenta que por parte del gremio sindical que representa, se han hecho las invitaciones para sumarse de manera responsable. El Ing. Román Reyna, Consejero Universitario Académico de la FCQeI, sugiere se de seguimiento a las investiga-

ciones respecto a la estafa maestra, ya que sería bueno aclarar este punto ante las autoridades federales. Por otro lado, se solicita hacer del conocimiento a la comunidad universitaria de estas medidas, mediante links en la página institucional. Los Consejeros Universitarios Académicos de los Centros de Investigación solicitan al Sr. Rector una reunión con Todos los Profesores Investigadores de Tiempo Completo para discutir sobre mecanismos a implementar a fin de mantener los Indicadores Académicos en un ambiente de Austeridad. El Presidente del Consejo, comenta que se ha tenido buena respuesta a las medidas de austeridad, y está seguro que con estas propuestas y una vez que se tenga claridad en el presupuesto, se podrá contar con la seguridad para el pago de la nómina y prestaciones hasta septiembre, pues ya el ejercicio presupuestal pasado, se logró un ahorro considerable, y se está luchando junto con otras universidades para que se reconozca el costo por estudiante a la media nacional, ya que como se recuerda se logró el incremento de matrícula de acuerdo al Plan Nacional pero no se reconoció el Presupuesto. Al finalizar los comentarios, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por mayoría**

Para finalizar el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO DOCE** el Presidente del Consejo presenta, la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Lic. Jorge Arturo García Rubí, que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al respecto comento mediante oficio SE/002/2019 el Dr. Rubén Toledo Orihuela, informa que el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, acordó remitir al Consejo Universitario la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Lic. Jorge Arturo García Rubí, como parte de los festejos de Aniversario de la Facultad. Los Consejeros Universitarios, exhortan a la comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria para que revise y analice si es acreedor a un reconocimiento de Doctorado Honoris Causa o si amerita algún otro reconocimiento. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del pleno la solicitud para turnar a la

---

Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Lic. Jorge Arturo García Rubí, que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, misma que **se aprueba por mayoría**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, siendo las diecinueve horas con trece minutos del día seis de febrero del año dos mil diecinueve.

---

Ciudad Universitaria a 30 de enero del 2019.

**CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracciones VI y VII, 19 fracciones I, IX y 28 fracción III de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 44 fracción II, 49 del Estatuto Universitario.

En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización del Presupuesto del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

**Antecedentes**

A la fecha existen factores que no permiten contar con un presupuesto definitivo; como son las revisiones salariales y contractuales de los contratos colectivos de trabajo entre la UAEM y los organismos gremiales reconocidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se está a la espera de la aprobación del Presupuesto Estatal del ejercicio fiscal 2019 que nos permitirá tener un incremento al monto histórico ya asignado (presupuesto 2018). Cabe destacar el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, está llevando diversas gestiones en busca de recursos extraordinarios adicionales e indispen-

sables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio.

**ALCANCE Y METODOLOGÍA**

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.
- Revisión y análisis del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 para el ejercicio fiscal de 2019, cuya cláusula segunda establece que la SEP otorgará a la Universidad por conducto de la Secretaría de Hacienda la cantidad de \$1,230,606,659.00 (mil doscientos treinta millones, seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Por su parte, el ejecutivo estatal realizará la aportación de \$569,802,000.00 (quinientos sesenta y nueve millones, ochocientos dos mil pesos 00/100 M.N.). Ambas aportaciones suman la cantidad total de \$1,800'408,659.00 (mil ochocientos millones, cuatrocientos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), tal y como se aprecia en la cláusula primer del referido anexo.

**RESULTADOS**

Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

PRIMERO.- El monto actual del presupuesto asignado a la UAEM resulta insuficiente para llevar a cabo la operatividad de la misma, hasta el cierre del ejercicio. SEGUNDO.- Cabe mencionar que existen adeudos de ejercicios fiscales anteriores,

---

por la cantidad de \$380'756,872.00 (trescientos ochenta millones, setecientos cincuenta y seis mil, ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) TERCERO.- Derivado del monto del presupuesto asignado con el que actualmente se cuenta, este es insuficiente para el pago total de las prestaciones contractuales, por la cantidad de \$468'482,023.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y dos mil veintitrés pesos 00/100 M.N.)

### CONCLUSIONES

Por lo anterior esta Comisión de Hacienda dictamina: con la plena conciencia y responsabilidad de la atribución que las legislaciones Universitarias nos han conferido, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, es necesario sea aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que permita a nuestra institución ejercer el presupuesto para la funcionalidad y operatividad de la misma. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen para la autorización del Presupuesto del ejercicio fiscal 2019, por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

---

Ciudad Universitaria a 30 de enero del 2019.

#### **CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación.

En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universita-

rio, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización del pago de las catorcenas 26 y 30 del año 2017 con recursos provenientes del Subsidio Ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2018, conforme a lo siguiente:

### ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

- Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.
- Revisión y análisis de la documentación del pago de nóminas de la catorcena 26, que corresponde al mes de diciembre y de la catorcena 30 correspondiente al pago de la segunda parte del aguinaldo de todo el personal de la UAEM, del ejercicio fiscal de 2017, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2018.

### RESULTADO

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Derivado de la situación financiera en la que se encuentra nuestra Universidad y con la finalidad de no incurrir en una falta ante las autoridades competentes, es necesario que se autorice el pago de manera retroactiva de las catorcenas 26 y 30 del ejercicio fiscal de 2017, las cuales fueron cubiertas con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2018, ya que el presupuesto de 2017 fue insuficiente para cubrir los salarios devengados y prestaciones contractuales.

Cabe señalar que como antecedente se tiene el oficio No. 219/16-1506 de fecha 6 de julio de 2016, el cual tiene como asunto la autorización para solven-

tar conceptos con observaciones del ejercicio fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “ La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad” .

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Dada la situación financiera que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesaria la autorización del pago de las catorcenas 26 y 30 del ejercicio fiscal de 2017, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2018. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario.

---

Ciudad Universitaria a 30 de enero del 2019.

#### **CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación. En respuesta al oficio CU/001/2019

de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización del pago de la catorcena 26 del año 2018 con recursos provenientes del Subsidio Ordinario (estatal y federal) del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

### ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.
- Revisión y análisis de la documentación del pago de nóminas de la catorcena 26, que corresponde al mes de diciembre del ejercicio fiscal de 2018, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019.

### RESULTADO

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Derivado de la situación financiera en la que se encuentra nuestra Universidad y con la finalidad de no incurrir en una falta ante las autoridades competentes, es necesario que se autorice el pago de manera retroactiva de la catorcenas 26 del ejercicio fiscal de 2018, la cual fue cubierta con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019, ya que el presupuesto de 2018 fue insuficiente para cubrir los salarios devengados.

Cabe señalar que como antecedente se tiene el

---

oficio No. 219/16-1506 de fecha 6 de julio de 2016, el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad”

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Dada la situación financiera que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesaria la autorización del pago de las catorcenas del ejercicio fiscal de 2018, con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario.

---

Ciudad Universitaria a 30 de enero del 2019.

### **CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasifica-

dor por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación.

En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización de los pagos realizados, correspondientes a gastos del ejercicio fiscal 2019, erogados previa autorización del presupuesto 2019, conforme a lo siguiente:

### ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de las diferentes actividades operativas de la Institución (pago de la primera y segunda catorcena, gastos fijos y gastos variables) que corresponden al mes de enero del ejercicio fiscal de 2019.

### RESULTADO

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Es importante destacar que en el mes de diciembre de 2018 no se presentó al pleno del Consejo Universitario la propuesta del presupuesto 2019 para su aprobación, ya que se consideró prudente esperar a conocer los resultados de las gestiones realizadas por el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de nuestra Institución, ante las diferentes instancias en busca del rescate financiero, a fin de poder contar con las cifras definitivas de los apoyos extraordina-

---

rios y del presupuesto a la Universidad, asignados para el ejercicio 2019.

Es necesario que se autorice el pago de las erogaciones correspondientes al mes de enero del ejercicio 2019, las cuales ya fueron cubiertas como salarios devengados y gastos de operación fijos y variables con recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal y Federal del ejercicio fiscal de 2019.

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: dados los motivos expuestos, se recomienda la autorización de los pagos efectuados de salarios devengados y gastos de operación correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal de 2019. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario.

---

Ciudad Universitaria a 28 de enero del 2019.

#### **CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación.

En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Federal Ordinario del ejercicio 2019, únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales), conforme a lo siguiente:

### ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de la documentación solicitada a la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuestos, sobre la justificación para aplicar la totalidad el Subsidio Ordinario Federal del ejercicio 2019 para el capítulo 1000 (servicios personales).

### RESULTADO

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Derivado del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración 2019 para el apoyo financiero que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión de los registros contables-financiero, y en virtud de que el importe asignado por el Gobierno Federal y estatal es insuficiente para la operatividad de la institución, es necesario destinar estos recursos para el pago de nómina y prestaciones contractuales con los recursos disponibles y de los que ser tuviera un flujo de efectivo constante y seguro. Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se ve en la necesidad de aplicar el total del recurso del Subsidio Ordinario Federal 2019, únicamente para el capítulo 1000 (servicios personales).

Cabe señalar que como antecedente se tiene el oficio No. 2019/16-1506 de fecha 06 de julio de 2016 el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio

---

fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad”.

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesario aplicar el recurso del Subsidio Ordinario Federal del ejercicio fiscal de 2019 para el capítulo 1000 (servicios personales). Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario.

---

Ciudad Universitaria a 28 de enero del 2019.

**CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario y en observancia al artículo primero del clasificador por fuentes del financiamiento publicado con fecha 2 de enero de 2013 en el diario Oficial de la Federación.

En respuesta al oficio CU/001/2019 de fecha 21 de enero de 2019 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informa y someter a su consideración la aprobación del Dictamen para la autorización de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019, para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones) conforme a lo siguiente:

### ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.
- Revisión y análisis de la documentación solicitada a la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuestos, sobre la justificación para aplicar la totalidad del Subsidio Ordinario Estatal Ordinario del ejercicio 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones)

### RESULTADO

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Derivado del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración 2019 para el apoyo financiero que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión de los registros contables-financiero, y en virtud de que el importe asignado por el Gobierno Federal

---

y estatal es insuficiente para la operatividad de la institución, es necesario destinar estos recursos para el pago de la aplicación de recursos provenientes del Subsidio Estatal Ordinario 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones) con los recursos disponibles y de los que se tuviera un flujo de efectivo constante y seguro. Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se ve en la necesidad de aplicar el total del recurso del Subsidio Ordinario Estatal 2019, en lo antes expuesto.

Cabe señalar que como antecedente se tiene el oficio No. 2019/16-1506 de fecha 06 de julio de 2016 el cual tiene como asunto la autorización para solventar conceptos con observaciones del ejercicio fiscal de 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo diferentes observaciones a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por efectuar pagos de servicios personales del subsidio ordinario federal, sin acatarse al anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero, y la respuesta a la solicitud que hace el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, se transcribe. “La solicitud en comento recae en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad”.

## CONCLUSIÓN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, y los motivos plasmados con anterioridad, se resuelve que es necesario aplicar el recurso del Subsidio Ordinario Estatal del ejercicio fiscal de 2019 para gastos de operación, capítulo 1000 (servicios personales) y capítulo 4000 (jubilaciones y pensiones). Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen por el Honorable Consejo Universitario.

## C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracciones III, IV y V, 6º fracción V y VI, 7 fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38, 43 y 44 fracción III del Estatuto Universitario, y

## CONSIDERANDO

**I.-** Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, actualmente tiene un déficit financiero que asciende a la cantidad de \$1,232,876,793.00 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), situación a que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución.

**II.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos contempla como directriz implementar *medidas de austeridad, entre las que destacan: la reducción de la estructura organizacional, la revisión de la plantilla para hacerla más eficiente integrando áreas afines y la mejora de las funciones sustantivas y adjetivas en general.*

**II.-** Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho la Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, en cuya cláusula cuarta asumió el compromiso de incorporar disposiciones generales que permita fortalecer la disciplina financiera institucional observando los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

**III.-** Que, con miras a dar cumplimiento a lo pactado en el acto jurídico referido en el considerando inmediato anterior y a lo estipulado en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023, se presenta la presente propuesta que contempla una serie de disposiciones que tienen por objetivo redoblar al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios los esfuerzos para ejercer y gestionar con

---

austeridad y racionalidad sus recursos humanos, materiales y financieros que le permitan coadyuvar en la reducción de su déficit financiero, procurando afectar lo menos posible las condiciones para la prestación de sus actividades sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de sus servicios.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE  
AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE  
LOS RECURSOS EN LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**PRIMERO.** - Las presentes disposiciones con de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas, dependencias académico administrativas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** - Es atribución de la Coordinación General de Planeación y Administración brindar la adecuada implementación del presente Acuerdo.

Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo, será facultad de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Administración analizarlo y resolverlo.

**TERCERO.** - Las medidas en materia del presente Acuerdo son las siguientes:

- I. Optimizar los recursos humanos y financieros, a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras organizacionales de las unidades académicas y administrativas.
- II. Reducción del 10% al pago de los haberes de funcionarios.
- III. Crear las bases y condiciones de un fondo para atender el rubro pensiones y jubilaciones.
- IV. La creación de nuevas plazas estará sujeta a la revisión y análisis de pertinencia de la calidad educativa con base en la suficiencia presupuestal.
- V. La contratación del personal

docente por horas, deberá ser preferentemente por un mínimo de 10 h/s/m.

VI. Análisis y revisión bilateral de prestaciones del personal (administrativo y académico), tendiente a su disminución y/o modificación.

VII. Reducción en la contratación de personal por honorarios.

VIII. Eliminar los gastos de telefonía celular. IX. Restricción en el uso de telefonía local y larga distancia.

X. Disminuir gastos de arrendamiento de inmuebles y servicios para la operación de unidades académicas y administrativas.

XI. Optimización de los procesos administrativos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.

XII. Disminución de gastos por concepto de viáticos e implementación de tabuladores para todos los niveles.

XIII. Disminución de gastos por concepto de adecuación, ampliación o remodelación de oficinas.

XIV. Disminución en el gasto de impresiones (gaceta universitaria, invitaciones, trípticos, lonas, entre otros).

XV. Para la contratación de servicios de consultoría o asesoría en las unidades académicas o administrativas, se deberá contar con la aprobación de la administración central.

XVI. Reducción del servicio de mensajería y paquetería externa.

XVII. Restricción en el uso de vehículos oficiales, apegados a los horarios laborales y para uso exclusivo de la universidad.

XVIII. No adquisición de automóviles.

XIX. Eficientar el consumo de combustible.

XX: Realizar campañas para el uso racional del agua y energía eléctrica.

XXI. No aperturar, preferentemente, nuevos Programas Educativos a todos los niveles, hasta subsanar el déficit.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2019.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.